

PROCESO: **ESPECIAL- APREHENSIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA**
RAD. **680014003013-2021-00435-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

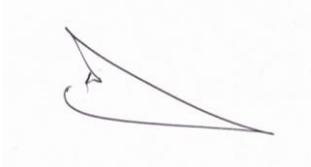
Revisado el expediente, observa el Despacho que el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No. 1221 del 14 de Agosto de 2021, informa que decretó el embargo del remanente de los bienes que se encuentre embargados, se llegaren a embargar o el producto de los que se desembarquen, dentro del proceso radicado en esta dependencia judicial bajo el consecutivo 2021-00435.

Respecto a la persecución de bienes embargados en otro proceso el artículo 466 del C.G.P. establece que *“Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados.”*

Descendiendo al caso en concreto, se tiene que el presente trámite corresponde a una solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria bajo la modalidad de pago directo, en el cual se decretó la aprehensión y entrega, al acreedor garantizado, del vehículo de placas GYR975 el cual es objeto de la garantía mobiliaria génesis de este proceso, sin que el mismo sea objeto de embargo por parte de estrado judicial, por ende, no se cumplen los presupuestos legales establecidos en la norma en cita, y en virtud de ello, el Despacho **NO TOMARÁ NOTA** del embargo del remanente decretado por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga.

Por Secretaría líbrese comunicación dirigida al Juzgado en comento informando la anterior determinación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA. En la fecha se libró el oficio No. 0373, en cumplimiento del auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 4 DE FEBRERO DE 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered within a light gray rectangular box. The signature is fluid and cursive.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría